

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución iniciada por CLAUDIA INÉS RUÍZ LONDOÑO frente a MARIELA DEL SOCORRO GRISALES DÍAS, radicada al 2022-00188-00; memorial de sustitución. Sírvasse ordenar.

Viterbo, Caldas, 29 de mayo de 2023.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO

AUTO INTERLOCUTORIO CIVIL No. 0350/2023

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Viterbo, Caldas, veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Surte su trámite en esta instancia acción Ejecutiva iniciada por CLAUDIA INÉS RUÍZ LONDOÑO frente a MARIELA DEL SOCORRO GRISALES DÍAZ, radicada al 2022-00188-00.

HECHOS:

El pasado 21 de noviembre de 2022, se libró mandamiento de pago solicitado.

Se allegó memorial que contiene sustitución en favor de profesional del derecho.

SE CONSIDERA:

1- SOBRE EL PODER:

Del revisar el memorial aportado se tiene facultad conferida en favor de profesional del derecho para que asista a la parte demandante en el trámite procesal.

Olvidan los solicitantes lo reglado por la Ley 2213 de 2022, artículo 8, que ordena incluir la dirección electrónica del

apoderado, la cual debe coincidir con la inscrita en el registro Nacional de Abogados.

Lo anterior nos lleva por el sendero del rechazo ante la falta de los requisitos mínimos para el éxito de la pretensión.

Por lo expuesto, el **Juzgado Promiscuo Municipal de Viterbo, Caldas,**

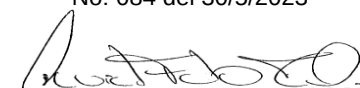
DECIDE:

ARTÍCULO ÚNICO: Ordena agregar el memorial y en consecuencia Rechaza la sustitución del poder otorgado por la demandante dentro de la Ejecución iniciada por CLAUDIA INÉS RUÍZ LONDOÑO frente a MARIELA DEL SOCORRO GRISALES DÍAZ, radicada al 2022-00188-00, por lo anotado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARÍA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VITERBO – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notifica en el Estado No: 084 del 30/5/2023  DAVID FERNANDO RIOS OSORIO SECRETARIO
--